

## ACTA JUNTA ELECTORAL N° 03/2026

En el día de la fecha, miércoles 22 de ABRIL de 2026, se reúne la Junta Electoral en la Sala del Consejo Superior, siendo las 12. Se encuentran presentes:

Decanos/as	Mariela MARTÍNEZ Julia GERLERO
Docentes	Noelia SORIANO BURGÚES Eduardo AISEN
Nodocentes	Santiago AISEN Santiago BRICEÑO
Estudiantes	Roxana PINTO
Graduados/as:	

Recibidas las impugnaciones sobre los padrones provisorios y tenidas en cuenta todas las resoluciones de la Junta Electoral plasmadas en las Actas N° 1 y 2, se procede a trabajar para la elaboración y aprobación de los padrones definitivos.

### 1. Casos duplicados/triplicados

Se utilizan los criterios definidos en el Art. 16° de la Ordenanza N° 1097/25:

**ARTÍCULO 16°:** Ningún integrante de la Universidad Nacional del Comahue puede figurar simultáneamente en dos padrones, debiendo optar por uno de ellos y comunicarlo de manera fehaciente ante la Junta Electoral -por intermedio de la Unidad Académica si correspondiera- en el plazo establecido por calendario electoral.

a) Incompatibilidad entre claustros: en el caso de que el elector/a se encuentre empadronado en más de un claustro y omitiese el requisito de manifestar la opción de empadronamiento en el plazo establecido, se tomará como válido el empadronamiento en la elección inmediata anterior.

b) Incompatibilidad entre Unidades Electorales: en el caso de que el elector/a de un claustro se encuentre empadronado en más de una unidad electoral y omitiese el requisito de manifestar la opción de empadronamiento en el plazo establecido, se aplicarán los siguientes criterios para que figure en un sólo padrón:

I) Quedará empadronado en la unidad académica donde votó en la elección inmediata anterior.

II) En el caso de estudiantes, si no votó en la elección anterior quedará empadronado en la Unidad Académica en la que tiene la mayor cantidad de materias aprobadas. En caso de paridad en las materias aprobadas, la Junta Electoral realizará un sorteo.

La junta procede a realizar los filtros aplicando el artículo 16. Se trabaja durante 10.30 (diez horas y treinta minutos de trabajo).

### 2. Unidades electorales y localizaciones

Al igual que el año pasado, se define que las unidades electorales y localizaciones serán aquellas que están activas al momento de la elección.

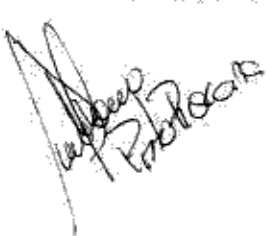
### 3. Oficialización de padrones



Se oficializan los padrones con las siguientes unidades electorales y localizaciones:

Unidad Electoral	Localización
Centro Regional Universitario San Martín de los Andes	
Centro Regional Universitario Zapala	
Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur	Viedma, Valcheta, Los Menucos, Jacobacci, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Sierra Grande, General Conesa, San Antonio Oeste/Las Grutas y Río Colorado.
Centro Regional Universitario Bariloche	
Facultad de Ciencias Marinas	
Facultad de Ambiente y Ciencias de la Salud	Neuquén, Allen y Choele Choel
Facultad de Ciencias Agrarias	
Facultad de Ciencias de la Educación	
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Neuquén y General Roca
Facultad de Economía y Administración	
Facultad de Humanidades	Neuquén, Bariloche
Facultad de Informática	Neuquén, Cutral- Co
Facultad de Ingeniería	
Facultad de Lenguas	
Facultad de Ciencias Médicas	Cipolletti, Junín de los Andes y Cutral có
Facultad de Turismo	Neuquén y San Martín
Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos	

Siendo las 22.45 horas, se da por finalizada la reunión.





  
Santiago  
Aisen  
Santiago  
Briceño  
Juan Manuel

(Eduardo Aisen refrenda acta por mail)